

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SÓLLER**

**229203** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del funcionamiento de la oficina de asistencia en materia de registro y registro electrónico y del servicio de atención ciudadana*

El Ayuntamiento en Pleno, en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, ACORDÓ:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del funcionamiento de la oficina de asistencia en materia de registro y registro electrónico y del servicio de atención ciudadana, y que consta en el expediente de su razón.

**SEGUNDO.** Someterlo a periodo de información pública, por un plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

**TERCERO.-** Si no se presentan reclamaciones o sugerencias en el plazo mencionado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo exprés del Pleno.

**CUARTO.-** Una vez aprobado definitivamente, se procederá a su publicación en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo la mencionada publicación.

**QUINTO.-** Remitir el texto completo de la Ordenanza al Institut Balear de la Dona, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre)».

El texto de la Ordenanza se puede consultar en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Sóller: [www.ajsoller.net](http://www.ajsoller.net)

Sóller, en el día de la firma electrónica (*1 de junio de 2021*)

**El alcalde**  
Carlos Simarro Vicens

